

C I R C U L A R            N° 468

---

A todo el Mercado Asegurador

Santiago, 04 de Enero de 1985

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registrados como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta circular la "sociedad" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

S O C I E D A D :

"Montealegre Seguros Sociedad Productora de Seguros Limitada"

P E R S O N A S            N A T U R A L E S :

Arias Sandoval, Domingo Hernán  
Azzar Feris, Ketty Adriana  
Botto Manríquez, Eduardo Gonzalo  
Calderón Becerra, María Elizabeth  
Carpio Galleguillos, Héctor Mario  
Cuevas Herman, Enrique Eduardo  
Fernández Cuevas, Hernán  
Figueroa Opazo, María Eugenia  
Fletcher Gatica, Oscar  
Flores Guerra, Irma Marcela de la Luz  
Garay Aguirre, Ximena Patricia  
García Bustos, Jorge Roberto Benjamín M.  
Gezan Soto, Mailin Victoria  
Jaman Maticó, Cristina Angela Dominga

../2

090001

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Jerez Lagos, Fernando  
Jul Arangua, Sergio Armando  
Julio Hidalgo, Alvaro Rubén  
Kipreos Marinakis, Jorge Luis  
Kirkman Infante, Ema Etelvina  
Leiva Torres, Ana Ernestina  
Malagueño Pérez, Fernando Javier  
Michelson-Boschaner Mella, Mario Luis Alejandro  
Mora Rodríguez, Eugenio Renato  
Munizaga Bravo, Carlos Antonio  
Navarrete Valenzuela, Constantino César Francisco  
O'Ryan Cárdenas, Ernesto Guillermo  
Ossa Seguy, María Eugenia  
Oyarzún Soto, Marco Antonio  
Pinto Bourgeois, Héctor Sergio Alejandro  
Rudolf Medvejer, Agnes Astrid Viveca  
Schmidt Serrano, Ivonne Andrea  
Ullrich Bauer, Wally Elena  
Videla De La Rosa, Eduardo Oscar  
Villanueva Rodríguez, Ricardo Alejandro  
Wainberg Gottlieb, Vivian  
Weller Schneider, Anna Margarethe

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que, por los motivos que se indican en cada caso, y a contar de las fechas que se señalan, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los eventuales nombramientos de productores de seguros de las siguientes "per

000002

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

sonas naturales":

Por fallecimiento

Hudson Burnside, Carlos Lorenzo

20.11.1984

Por renuncia voluntaria

Hidalgo Ceballos, Julia del Carmen

17.12.1984


Montealegre Quintana, Héctor Hernán

18.12.1984

Montealegre Quintana, Pedro Alberto

18.12.1984

Saluda atentamente a Ud.,

  
FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE  
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 467 fue enviada a las Bolsas de Valores del País.

000003